

Declaración de derechos de los niños hospitalizados

Sociedad Colombiana de Pediatría -2004-

La Sociedad Colombiana de Pediatría, entidad que agrupa a los pediatras de Colombia y trabaja por una mejor calidad de vida para los niños del país, en cumplimiento de su función de velar por que se de una atención en salud de calidad a los niños, convoca al Ministerio de Salud, a los directores de Hospitales y Clínicas del país, a todo su personal y en especial a los médicos pediatras, a velar porque en todas y cada una de las instituciones hospitalarias de Colombia se respeten los siguientes Derechos a todos los niños hospitalizados:

- 1) Ser hospitalizados durante el menor tiempo posible y sólo si el cuidado que requieren no puede ser dado ambulatoriamente.
- 2) Ser atendidos tanto en urgencias como en hospitalización y cirugía en espacios separados de los adultos, construidos teniendo en cuenta las necesidades de los niños, seguros, señalizados, con tamaño, diseño y decoración adecuados.
- 3) Ser hospitalizados con personas de su misma edad y si son adolescentes con personas de su mismo sexo y edad, en espacios amplios, donde no haya hacinamiento. Las madres adolescentes deben estar en espacios independientes.
- 4) Estar acompañados por sus padres o acudientes todo el tiempo que permanezcan internados, incluyendo los momentos de observación en urgencias, hospitalización y salas de recuperación postquirúrgica. Los padres deben ser hospedados en condiciones adecuadas y no deben incurrir en costos adicionales por compartir el cuidado de su hijo.
- 5) Tener oportunidades de juego, recreación y educación de acuerdo con su edad y condiciones de salud.
- 6) Ser cuidado por personal capacitado, cuyo entrenamiento y habilidades les permita responder a las necesidades físicas y emocionales de los niños y sus familias y que sea conocedor y respetuoso de sus derechos,
- 7) Recibir atención personalizada, trato digno, amable, comprensivo y respetuoso. Su privacidad debe ser respetada en toda circunstancia.
- 8) Que sus padres y ellos mismos reciban información permanente, acorde con su edad y entendimiento, con respecto a las condiciones de salud,

exámenes, procedimientos y tratamientos, así como con respecto a los procesos administrativos.

- 9) Recibir información y preparación previas, acordes con su nivel de comprensión, a todo procedimiento, sea diagnóstico o curativo (se recomienda tener programas de preparación para cirugía).
- 10) Que sean tomadas todas las precauciones para mitigar el estrés y el dolor físico y emocional.
- 11) Ser informado, verbalmente y por escrito, desde el momento de su ingreso, de sus derechos y deberes durante la hospitalización.
- 12) Que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta durante toda la hospitalización.
- 13) Cuando estén en situación crítica tienen derecho a estar separados de la contemplación de otros niños y, de ser posible, en compañía de su familia.
- 14) A que a sus padres y a ellos mismos se le solicite permiso para la realización de procedimientos de investigación, exámenes educativos o informativos y no terapéuticos. Así como a negarse a la realización de dichos procedimientos, sin desmedro de su relación con la Institución.